



Concejo Municipal
Telfs.: 33-8393 / 94 / 95
Fax: 350482 Cas. 2729
SANTA CRUZ - BOLIVIA

RESOLUCION MUNICIPAL N° 006/95
, a 30 de enero de 1995

VISTOS Y CONSIDERANDO :

La necesidad de contar con recursos para gastos urgentes del H. Concejo Municipal.

P O R T A N T O :

Sin ser necesaria otras consideraciones, el Honorable Concejo Municipal, en uso de sus legítimas atribuciones en su sesión de fecha 30 de enero de 1995.

R E S U E L V E :

Artículo 10.- Dispónese la asignación de un Fondo Rotativo de Bs. 15.000.- (Quince Mil 00/100 Bolivianos), para gastos de urgencia y otros del H. Concejo Municipal y sus distintas Comisiones.

Artículo 20.- El Cheque deberá ser girado a la orden de la Secretaría de la Presidencia, con cargo a cuenta documentada y bajo responsabilidad.

Artículo 30.- Los recursos estarán directamente fiscalizados por el Concejal Presidente.

Artículo 40.- Estos fondos serán manejados de conformidad a lo establecido en el Reglamento Interno sobre Cajas Chicas y Fondos Rotativos.

Comuníquese, cúmplase y archívese.

Abg. Marco Paredo Mercado
CONCEJAL SECRETARIO

Dr. Cásculo Chávez Sosa
CONCEJAL PRESIDENTE

SJV. //
cc. Arch.
Cron.

